



PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

TRUJILLO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2025.

RESOLUCIÓN N.º 018-2025-TEN

1. Mediante Decreto Supremo N° 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, del 26 de marzo de 2025, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 12 de abril del dos mil veinticinco, para elegir al Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes ante el Parlamento Andino, para el periodo constitucional 2026-2031.
2. Que, el artículo 21 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, modificada por la Ley N.º 31981, dispone que la selección de candidatos a cargos de elección popular se realiza mediante elecciones primarias, organizadas por el sistema electoral, de corresponder.
3. Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que las elecciones primarias se realizan de manera simultánea conforme a las siguientes modalidades, a elección de la organización política:
 - a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de todos los afiliados y ciudadanos previamente inscritos como electores ante la organización política, estén o no afiliados a esta.
 - b. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
 - c. **Elecciones a través de delegados, los que previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados de conformidad con lo dispuesto por el estatuto y el reglamento electoral de la organización política, la que puede solicitar el apoyo de los órganos del sistema electoral.**
4. Que, mediante Resolución N.º 002-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral, convocó a Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política “Un Camino Diferente”, la cual se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2025, asimismo, se aprobó los Lineamientos para la Elección Interna de Candidatos Delegados con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.
5. Que, a través de las Resoluciones N.º 0127-2025-CED(MACRO REGIÓN SUR), N°0125-2025-CED(MACRO REGIÓN CENTRO), N°0126-2025-CED(MACRO REGIÓN ORIENTE), N°0128-2025-CED(MACRO REGIÓN NORTE), N°0124-2025-CED(MACRO REGIÓN LIMA), se inscribieron las listas de candidatos a delegados por cada macro región, las cuales participaron en las elecciones primarias, en la que los afiliados eligieron a quien los representaran en la elección de candidatos a elección popular a realizarse el 07 de diciembre de 2025
6. Que, con fecha 30 de noviembre de 2025, se llevó a cabo las Elecciones Internas de Delegados para las Elecciones Generales 2026 y, al no haberse presentado recursos de nulidad, dentro del plazo señalado en el cronograma electoral, contra las Resoluciones N.º0130-2025-CED, N°0131-2025-CED, N°.0132-2025-CED, N°.0133-2025-CED, N°.0134-2025-CED, todas del 01 de noviembre de 2025, mediante Resolución N.º016-2025-TEN emitida por el TEN, se proclamó los resultados de las listas ganadoras por cada macro región.



PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

7. Que, la pre publicación del padrón de delegados electores constituye un acto esencial para garantizar la transparencia y publicidad del proceso electoral interno, permitiendo que los afiliados verifiquen la relación de delegados válidamente elegidos y habilitados para participar el 07 de diciembre de 2025.
8. Que, mediante Resolución N.º017-2025-TEN, del 02 de diciembre del 2025, se dispuso la pre publicación del padrón de delegados electores, quienes fueron elegidos por los afiliados el pasado 30 de noviembre, y al no haberse formulado cuestionamiento alguno respecto de dicho padrón, corresponde que este TEN apruebe el padrón de delegados electores, para su utilización en el proceso electoral del 07 de diciembre de 2025.

Por estas consideraciones, este Tribunal Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el padrón de delegados electores que será utilizado en la elección primaria para la elección de los candidatos que participaran en las EG2026, conforme al siguiente detalle:

PADRON DE DELEGADOS ELECTORES		
DELEGADO	DNI	MACRO REGIÓN
VELÁZQUEZ REYNA JESÚS ALBERTO	47022037	MACRO REGIÓN NORTE
VELASQUEZ LUCANA RUBEN DARIO	43673361	MACRO REGIÓN NORTE
VALDERRAMA ESQUIVEL JAN PIER	60413592	MACRO REGIÓN NORTE
MARIÑOS ESPINOLA DIEGO ALEJANDRO	74093452	MACRO REGIÓN NORTE
REYNA ARCE MARLON ARDELY	47615566	MACRO REGIÓN NORTE
ALCANTARA MEDINA SANDRA NOEMI	70011440	MACRO REGIÓN NORTE
GUEVARA MAURICIO ELOISA VICTORIA	17897317	MACRO REGIÓN ORIENTE
ZARATE ALFARO BRIAN SEBASTIAN	72950509	MACRO REGIÓN ORIENTE
PEREZ SEVILLANO JUANA TERESA	17825829	MACRO REGIÓN SUR
VELASQUEZ LUCANA JAIME GIOVANNI	42696233	MACRO REGIÓN SUR
SURCO QUISPE CARLOS ALBERTO	18139910	MACRO REGIÓN LIMA
CABRERA GUEVARA OSCAR MESIAS	43380878	MACRO REGIÓN LIMA
GARCÍA POLO OSCAR IVAN	42248712	MACRO REGIÓN CENTRO
ESQUIVEL ENRIQUEZ GERMAN PEDRO	40019284	MACRO REGIÓN CENTRO



PARTIDO POLITICO “UN CAMINO DIFERENTE”

SEGUNDO. - DISPONER la publicación del padrón de delegados electores a que se refiere el artículo anterior, en el portal web de la Organización Política “UN CAMINO DIFERENTE” y en el mural del local partidario principal.

VIOLETA NATIVIDAD ESPINOLA BLAS

PRESIDENTE

NICOLASA PAREDES YUPANQUI

SEGUNDO SUPLENTE


CESAR RAMON SIFUENTES ROBLES

SECRETARIO